



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 066-2021/DP-SG

Lima, 08 de septiembre del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 0006-2021-DP/OGDH y el Informe N° 051-2021-DP/OPP, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe la modificación del Anexo N.° 3 “Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de” y el Anexo N.° 5 “Factores de Evaluación Curricular” de la Directiva N° 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 086-2020/DP-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 086-2020/DP-SG, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, cuya finalidad es garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia, utilizando mecanismos y plataformas virtuales, que brinden mayor seguridad y celeridad en el procedimiento de contratación de personas para cubrir las plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 058-2021-DP/SG, de fecha 15 de julio de 2021, se rectificó de oficio los errores materiales incurridos en el Anexo N.° 5 de la Directiva N° 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 087-2019/DP-SG, se aprueba la Directiva N° 03-2019-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas en la Defensoría del Pueblo”, cuya finalidad es uniformizar criterios en el proceso de elaboración, aprobación y modificación de las directivas que se emitan en la Defensoría del Pueblo, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;

Que, el numeral 6.5) “De la modificación de Directivas” del ítem VI “Disposiciones Específicas” de la Directiva N° 03-2019-DP/SG, establece el procedimiento para la modificación de directivas y su inciso 6.5.1 dispone que la dependencia proponente deberá modificar las directivas aprobadas, en el marco de su competencia, cuando se requiera mejorar la operatividad de lo normado en las mismas;



Que, mediante el Informe Técnico N° 0006-2021-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano propone y sustenta la modificación del Anexo N° 3 “Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de...” y el Anexo N° 5 “Factores de Evaluación Curricular” de la Directiva N° 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, señalando que “(...) en el Anexo N.° 3 de la Directiva N° 005-2020-DP/SG, no se precisan algunos detalles en los Criterios de Evaluación como: Fecha de publicación de la Ficha de Postulación y de Evaluación de Conocimientos // Fecha que se llevará a cabo la Evaluación de Conocimientos // Precisar si los criterios de evaluación tienen puntaje // Puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación de Conocimientos // Así como incluir los Factores de Evaluación Curricular y de Entrevista Personal dentro del Anexo N.° 3”; asimismo, señala que: “(...) se ha visto por conveniente actualizar el Anexo N.° 5, a fin de brindar mayor transparencia a los procesos de convocatorias”;



Que, en ese sentido, el citado informe concluye que “Por las consideraciones expuestas, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano considera oportuno aprobar la modificación de los Anexos N.° 3 y N.° 5 de la «Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo» aprobada por Resolución de Secretaría General N° 086-2020/DP-SG”;



Que, por su parte, mediante el Informe N° 051-2021-DP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que “El Anexo N.° 3 - Convocatoria y el Anexo N.° 5 - Factores de Evaluación Curricular de la “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, elaborado por la OGDH tiene como finalidad optimizar el procedimiento con el fin de hacerlo eficiente en su ejecución y funcionamiento y que se obtengan los mejores resultados”;



Que, asimismo, el citado informe concluye que “De acuerdo al análisis efectuado por el Área de Modernización, esta oficina emite opinión favorable y recomienda la aprobación de la modificación del Anexo N.° 3 y Anexo N.° 5 de la “Directiva N° 005-2020- DP/SG - Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, con el fin optimizar el procedimiento y hacerlo eficiente en su ejecución y funcionamiento”;

Que, a través del Informe N° 0211-2021-DP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que “(...) resulta necesario modificar el Anexo N.° 3 “Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de...” y el Anexo N.° 5 “Factores de Evaluación Curricular” de la Directiva N° 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, a fin de alinearlas con el texto de la Directiva N° 005-2020-DP/SG citada” y que “Las oficinas involucradas cumplen con el procedimiento dispuesto en los numerales 6.1), 6.2) y 6.5) de la Directiva N° 03-2019-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas en la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 087-2019/DP-SG”;

Que, estando a los considerandos expuestos, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 03-2019-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas de la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 087-2019/DP-


SG, corresponde modificar el Anexo N.º 3 “Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de...” y el Anexo N.º 5 “Factores de Evaluación Curricular” de la Directiva N.º 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N.º 086-2020/DP-SG, a fin de optimizar la ejecución de los procesos de selección, solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;


En uso de las facultades conferidas por los literales b) y n) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N.º 007-2019/DP;

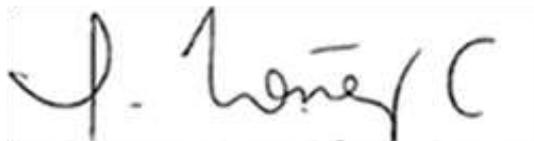
SE RESUELVE:


Artículo Primero. - **MODIFICAR** el Anexo N.º 3 “Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de” y el Anexo N.º 5 “Factores de Evaluación Curricular” de la Directiva N.º 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N.º 086-2020/DP-SG, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Secretaría General N.º 058-2021-DP/SG, de fecha 15 de julio de 2021, que rectifica de oficio los errores materiales incurridos en el Anexo N.º 5 de la Directiva N.º 005-2020-DP/SG “Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo”.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



ANEXO N.º 3

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° XX-XXXX/DP PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN/A _____ (CARGO) CON NIVEL Y CATEGORÍA _____ DE LA _____ (DEPENDENCIA)

I. CONVOCATORIA A CONCURSO

La _____ (dependencia solicitante) requiere contratar los servicios de un/a (grado(s) / situación académica y carrera / especialidad requeridos) _____.

El concurso está previsto para cubrir bajo la modalidad de _____ (plazo fijo / indeterminado) una plaza de un/a _____ (cargo) con Nivel y Categoría _____ con un ingreso mensual de S/ XX,XXX.00 (_____ y 00/100 Soles).

II. BASES DEL CONCURSO

Documentos a presentar: Los/as candidatos/as deberán descargar la Ficha de Postulación consignando la información correspondiente y la enviarán en formato PDF a la dirección electrónica: convocatoria728@defensoria.gob.pe, la misma que se encuentra a disposición en el Portal Institucional (página Web), para lo cual deberán revisar el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 005-2020-DP/SG.

1. De la Evaluación:

a) Comisión Evaluadora, estará integrada por:

- _____, en representación de Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (Presidente/a).
- _____, en representación de la Dependencia Usaria (Secretario/a).
- _____, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro).

b) Criterios de Evaluación

1. Evaluación de Fichas de Postulación (no tiene puntaje)
2. Evaluación de Conocimientos (tiene puntaje)
3. Presentación virtual de documentos (no tiene puntaje)
4. Evaluación Curricular (tiene puntaje)
5. Entrevista Personal (tiene puntaje)

La Comisión Evaluadora será el órgano responsable de resolver cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección hasta su culminación, para lo cual podrá coordinar con la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

c) Etapas:

c.1 Evaluación de la Ficha de Postulación. -

La Comisión Evaluadora revisará que la información declarada en las fichas de postulación cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el

perfil del puesto a fin de considerar admitida una candidatura a la plaza convocada.

La relación de postulantes APTOS(AS) en la etapa de Evaluación de Conocimientos se publicará en la fecha prevista en el cronograma de la presente convocatoria.

c.2 Evaluación de Conocimientos. -

Los postulantes admitidos participarán en una prueba de conocimientos que tendrá un valor total de 30 puntos y estará estructurada de la siguiente manera: Conocimientos Generales (10 puntos), Conocimientos Específicos (10 puntos) y Caso Práctico (10 puntos), de acuerdo al numeral 7.4.3 de la Directiva N° 005-2020-DP/SG. Para ello, la Comisión Evaluadora comunicará a través de los correos electrónicos consignados en las Fichas de Postulación, previamente a su oportunidad, los medios virtuales que se usarán para la Evaluación de Conocimientos.

La relación de los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de Evaluación de Conocimientos se publicará en la fecha prevista en el cronograma de la presente convocatoria.

c.3 Presentación virtual de documentos. -

Los/as postulantes que obtuvieran un puntaje aprobatorio igual o mayor que veinte (20) puntos en la Evaluación de Conocimientos, pasarán a la siguiente etapa y deberán remitir escaneados todos los documentos que sustente lo requerido en el perfil del puesto para acreditar que cumplen con lo declarado en la ficha de postulación para obtener puntaje en la Evaluación Curricular; la documentación deberá ser guardada en un solo archivo con tamaño reducido de hasta 10 MB como máximo y lo enviarán a: convocatoria728@defensoria.gob.pe, para lo cual deberán revisar el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 005-2020-DP/SG.

La presentación virtual de documentos se realizará en la fecha prevista en el cronograma de la presente convocatoria.

c.4 Evaluación Curricular. -

La Comisión Evaluadora revisará y evaluará la documentación presentada por los postulantes, la cual deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el perfil del puesto y sustentar la información consignada en sus Fichas de Postulación, a fin de obtener el puntaje correspondiente conforme a lo señalado en los Factores de Evaluación de la presente convocatoria (Anexo N.º 5).

La relación de postulantes que CUMPLEN O NO CUMPLEN con el perfil de puesto convocado en la etapa de Evaluación Curricular se publicará en la fecha prevista en el cronograma de la presente convocatoria.

c.5 Entrevista Personal. -

Los/as candidatos/as que en la Evaluación Curricular cumplieron con el perfil de puesto convocado, pasarán una entrevista personal que se llevará a cabo en la fecha prevista en el cronograma de la presente convocatoria. Para ello, la Comisión Evaluadora comunicará a través de los correos electrónicos consignados en las Fichas de Postulación,



previamente a su oportunidad, los medios virtuales que se usarán para la Entrevista Personal.



El/la postulante es responsable de contar con una computadora/laptop o dispositivo móvil con acceso a internet que permita una conexión sin interrupciones, teclado, mouse, cámara web o cámara de red, micrófono y parlantes.

La publicación de los resultados de cada evaluación en el Portal Institucional se entenderá como notificada el mismo día de su difusión en el referido Portal. Es responsabilidad de los postulantes revisar el cronograma, los resultados y los comunicados que se publiquen durante el proceso de selección en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo (página Web).



La Comisión Evaluadora declarará a la persona ganadora que ocupe la plaza materia del presente concurso, de acuerdo a los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación de Conocimientos, la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal, y en la Bonificación Especial de darse el caso, según formato del Anexo N.º 7 de la Directiva N.º 005-2020-DP/SG, que será publicado de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria. En caso de empate, se seguirá el procedimiento previsto en el numeral 7.4.8 de la Directiva N.º 005-2020-DP/SG "Directiva que regula el Procedimiento de Selección y Contratación de Personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución de Secretaría General N.º 086-2020/DP-SG.



III. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEL CANDIDATO (A):

Requisitos específicos se aprecian en el presente Perfil del Puesto:

(Consignar el Perfil de Puesto aprobado)



V. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección convocado es como sigue:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación en el Portal Talento Perú administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional (10 días hábiles)	_____
Postulación virtual Recepción de correos con las Fichas de Postulación. (02 días hábiles)	Del _____ al _____ hasta las 23:59 horas.
SELECCIÓN	
EVALUACIÓN DE FICHAS DE POSTULACIÓN (02 días hábiles)	Del _____ al _____
Publicación de la Evaluación de Fichas de Postulación (último día hábil)	_____
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (02 días hábiles)	Del _____ al _____
Publicación de la Evaluación de Conocimientos (último día hábil)	_____
PRESENTACIÓN VIRTUAL DE DOCUMENTOS (01 día hábil)	_____ hasta las 23:59 horas.
EVALUACIÓN CURRICULAR (02 días hábiles)	Del _____ al _____
Publicación de la Evaluación Curricular (último día hábil)	_____
ENTREVISTA PERSONAL Y PUBLICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y DEL RESULTADO FINAL (según formato Anexo N.º 7) (01 día hábil)	_____

Las personas que desean postular a las convocatorias de la Defensoría del Pueblo deberán revisar la Directiva N° 005-2020-DP/SG "Directiva que regula el Procedimiento de Selección y Contratación de Personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 086-2020/DP-SG y su modificatoria que se encuentran publicadas en nuestro Portal Institucional.



VI. FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

(Se detallará, según corresponda al perfil de puesto convocado, conforme al Anexo N.º 5)



VII. FACTORES DE EVALUACIÓN EN LA ENTREVISTA PERSONAL

(Se detallará, según corresponda al perfil de puesto convocado, conforme al Anexo N.º 6)



ANEXO N.º 5

FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

A. DIRECTIVOS

Formación Académica (Hasta 10 puntos)	Puntaje
Doctor	10
Estudios de Doctorado (egresado)	9
Máster o Magíster / MA / MS	8
Estudios de Maestría (egresado)	7
Título Profesional	6

Experiencia general. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9
Más de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia general de año(s)	7

Experiencia específica (literal A del Perfil del Puesto convocado). De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9
Más de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia específica de año(s)	7

B. PROFESIONALES

Formación Académica (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Doctor	10
Estudios de Doctorado (egresado)	9
Máster o Magíster / MA / MS	8
Estudios de Maestría (egresado)	7
Título Profesional	6
Grado de Bachiller	5

Experiencia general. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9

de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia general de año (s)	7

Experiencia específica (literal A del Perfil del Puesto convocado). De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9
Más de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia específica de año(s)	7

C. TÉCNICOS Y AUXILIARES

Formación Académica (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Estudios universitarios no concluidos (mínimo 7 ciclos)	10
Técnico titulado	9
Estudios técnicos concluidos (egresado)	8
Estudios secundarios concluidos	7
Estudios secundarios no concluidos	6

Experiencia general. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9
Más de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia general de año(s)	7

Experiencia específica (literal A del Perfil del Puesto convocado). De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.5. del inciso 7.4 (Hasta 10 puntos).	Puntaje
Más de años	10
Más de años hasta años	9
Más de año(s) hasta años	8
Requisito mínimo de experiencia específica de año(s)	7